

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3659 *VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE), VIVENIO ALFA, S.L.U., VIVENIO BETA, S.L.U., VIVENIO DELTA, S.L.U., VIVENIO KAPPA, S.L.U., VIVENIO OMICROM, S.L.U. Y NESCAM 2006, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 21 de junio de 2025, la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, conforme al proyecto común de fusión suscrito por sus respectivos órganos de administración, el 15 de abril de 2025. Se hace constar que cada una de las Sociedades Absorbidas está íntegramente participada (100%) de forma directa por la Sociedad Absorbente, por lo que es aplicable a esta fusión el régimen simplificado establecido en el artículo 53 de la LME, no habiendo sido preceptiva la aprobación de la fusión por el socio único de las Sociedades Absorbidas.

Según se dispone en el artículo 10.1 LME, asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2025.- Consejero Apoderado, Daniel Loureda López.

ID: A250030063-1